



RESOLUCION - R - N° 201 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 10 JUN 1997

Expte. Nº 14.046/95 - Ref. 9/97

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por el Ing. Héctor José SOLA ALSINA, docente de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo solicita ayuda económica para realizar la carrera de posgrado de master en Gestión de Empresas - Especialidad Dirección de Empresas que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

QUE el Consejo Directivo de la citada Facultad, otorga el aval académico y solicita se asigne al mencionado profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de pesos dos mil quinientos quince (\$ 2.515,00).

QUE la actividad a realizar por el recurrente se encuadra como excepción de lo establecido en el artículo 7º de la resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho Nº 034/97.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar al Ing. Héctor José SOLA ALSINA, docente de la Facultad de Ingeniería, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de mil quinientos pesos (\$ 1.500,00), para realizar la carrera de posgrado de MASTER EN GESTION DE EMPRESAS - ESPECIALIDAD DIRECCION DE EMPRESAS que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad, exceptuándolo de lo dispuesto por el artículo 7º de la resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

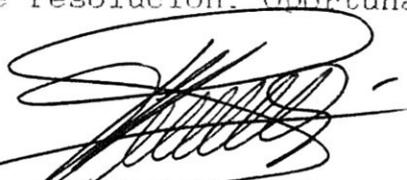
.../// - 2 -

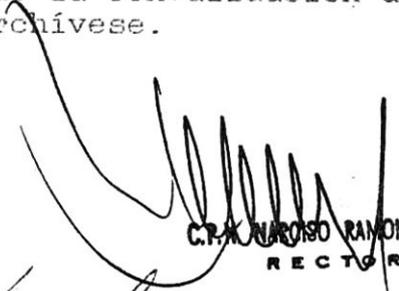
Expte. Nº 14.046/95 - Ref. 9/97

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.A. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 201-97